

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45981 VALENCIA

Edicto.

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 000490/2013 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la Mercantil Asociación Empresarial del Sector Tic de la Comunidad Valenciana, con C.I.F. G-97914246, y domicilio en Valencia, Universidad Politécnica de Valencia, Ciudad de la Innovación, camino de Vera s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Julio Pascual Lucas, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Correos, núm. 13-5.^a y dirección electrónica jlucas@pascualdemiguel.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130066219-1